

La restitución de tierras: “Una mirada en contexto”

▪ **Coronel de la Reserva Activa**
Alejandro Cortés Herrera

Magíster en Estudios de Defensa y Seguridad de las Américas y en
Interamerican Defense and Security Master of Science Docente.

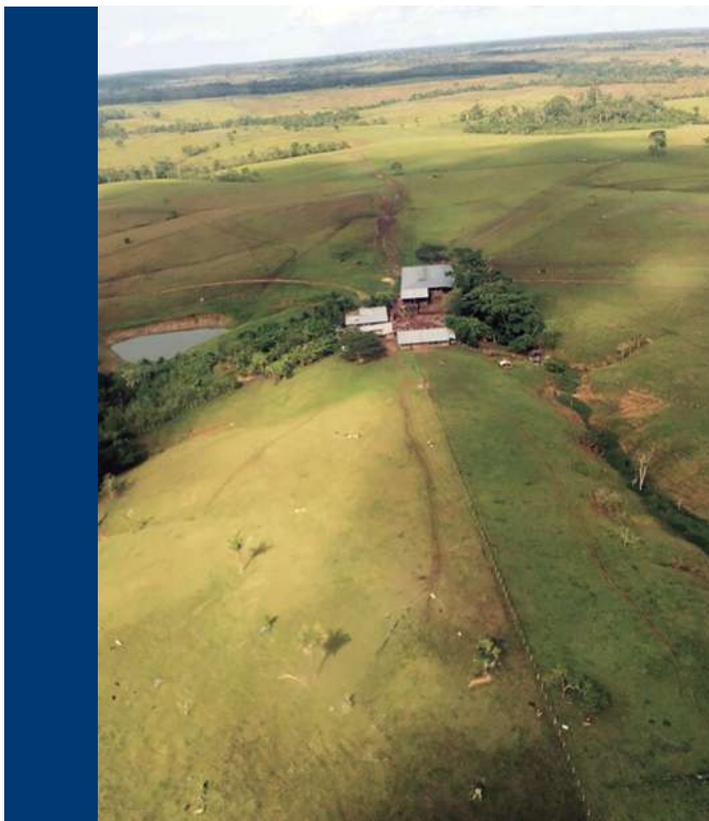
Foto: Archivo Fotográfico Coronel de la Reserva Activa Alejandro Cortés Herrera



.....
"La posibilidad de obtención, posesión y uso de armas de destrucción masiva, así como sus medios vectores por organizaciones terroristas son verdaderamente amenazas a las cuales debe buscarse, desde el ámbito militar, con relación a su naturaleza, la aplicación del poder y capacidades militares".
.....

El mundo ha venido cambiando y dentro de esta evolución, encontramos que la Declaración de Seguridad de las Américas, México 2003, presenta ante nuestro hemisferio el surgimiento de nuevas amenazas con un carácter multidimensional en el que los delitos y acciones de los grupos ilegales, tienen un impacto y marco de maniobra que afecta soberanía y fronteras. Es por esto que las nuevas amenazas de una u otra forma se relacionan con el control territorial exigiendo a las

▼ Foto: Archivo Fotográfico Coronel de la Reserva Activa Alejandro Cortés Herrera



Fuerzas Militares a dar una nueva mirada en torno a estas amenazas y a plantear estratégicamente los nuevos roles de cara a estos fenómenos.

Si vemos detenidamente las nuevas amenazas, Colombia no es la excepción: el terrorismo, la delincuencia organizada, las drogas, la corrupción, el lavado de activos y el tráfico ilícito de armas, entre los peligros delictivos. Adicionalmente, la pobreza extrema y exclusión social, los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otros riesgos a la salud más el deterioro del medio ambiente, la trata de blancas y los ataques cibernéticos, constituye el entramado de riesgos a encarar. La posibilidad de obtención, posesión y uso de armas de destrucción masiva, así como sus medios vectores por organizaciones terroristas son verdaderamente amenazas a las cuales debe buscarse, desde el ámbito militar, con relación a su naturaleza, la aplicación del poder y capacidades militares.

La reflexión

He querido hacer referencia a la declaración de seguridad de las Américas y enunciar en gran parte lo que la convención denominó nuevas amenazas, con el propósito de significar cómo, para los Ejércitos del Hemisferio, estas amenazas eran consideradas o llamadas de atención esencialmente policivo, pero es precisamente en calidad de multidimensionalidad que adoptaron éstas, la que exige a los Ejércitos buscar su rol y actuar en concordancia. Es indudable que la existencia de grupos armados ilegales al margen de la ley transnacionalizaron todas sus acciones delictivas y para ello, generaron despojo en todas sus tipologías y ocupación de tierras del Estado sobre las cuales fundaron sus áreas de retaguardia estratégica y redes de apoyo. De ahí que cuando se habla de un proceso de negociación con los actores armados ilegales emergen diferentes pensamientos y formas de ver el proceso de diálogos, donde ante la comunidad internacional y nacional aparece la Ley 1448 de 2011 para enfrentar el despojo ocasionado por los actores violentos y ser fácilmente considerada desde las esferas de la Inteligencia Militar como una de las principales estrategias para afectar las finanzas de los grupos armados al margen de la ley.

Muchas son las apreciaciones, conjeturas, aprobaciones y desaprobaciones que se han hecho con relación al papel de las Fuerzas Militares dentro del proceso de Restitución de Tierras que se adelanta en el país, en medio del conflicto y de cara a un proceso de negociación con las Farc y otro en remejo con el Eln.

Pero lo que debe importar aquí, es que la misión constitucional de las Fuerzas Militares es clara en cuanto a que la Nación ha conformado este pie de fuerza, para su defensa, con un carácter permanente y con la función principal de mantener la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional (Art. 217 Constitución Política de Colombia).

En función de este precepto constitucional y del papel misional de las Fuerzas Militares, el Estado en virtud de su gestión democrática, sancionó la Ley 1448 de 2011 conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en la que entrega a su Cuerpo Armado Constitucional la tarea de estudiar y propender porque desde el ámbito de la seguridad se pueda garantizar a las víctimas su retorno a las tierras que debieron abandonar a causa del conflicto o dicho de otra manera, a las tierras de las cuales fueron despojados. Esto, como aporte del Estado al derecho de verdad, justicia y reparación que abraza a las víctimas con un claro propósito de resarcirlas y evitar su re-

“Es indudable que la existencia de grupos armados ilegales al margen de la ley transnacionalizaron todas sus acciones delictivas y para ello, generaron despojo en todas sus tipologías y ocupación de tierras del Estado sobre las cuales fundaron sus áreas de retaguardia estratégica y redes de apoyo”.

victimización. En otras palabras, el objeto de ley apunta a establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de violaciones de DD.HH. e infracciones al DIH, sucedidas con ocasión del conflicto armado interno.

Ante tamaña responsabilidad, el Ministerio de Defensa emitió a través de Directivas las líneas estratégicas que debían seguirse, y a su vez, estas fueron replicadas por el Comando General de las Fuerzas Militares hacia sus Fuerzas. Es acá donde nace el apoyo de la Fuerza Pública al Proceso de Restitución de Tierras generándose protocolos y procedimientos que están siendo aplicados y que hoy por hoy permiten presen-

Foto: Archivo Fotográfico Coronel de la Reserva Activa Alejandro Cortés Herrera



tar un alto resultado en materia de seguridad al proceso en el que se registran durante estos cinco años de vigencia de la Ley, un número reducido de muertes por causa y razón de sus reclamaciones a manos de los grupos armados como retaliación a que hayan solicitado la restitución de sus tierras. Un solo colombiano muerto es doloroso y ofrece un motivo para la revisión de cómo evitar que asesinen a los hombres de bien, pero al analizar el contexto dentro del cual debe enfrentarse el proceso de Restitución de Tierras, la cifra cercana a la decena, puede verse con optimismo y alentarse para que los procesos se ajusten con base en las experiencias adquiridas y se cierre aún más el accionar de los enemigos de la democracia y de la verdadera reparación a las víctimas. Buscando con esto contribuir a que el ámbito de aplicación de la ley se circunscriba hacia la ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral (restitución de tierras, indemnización administrativa, rehabilitación, garantías de satisfacción y de no repetición).

Precisamente el *Artículo 31 de la Ley 1448*, trata sobre las medidas especiales de protección: "las autoridades competentes deberán adoptar medidas de protección integral a las víctimas, testigos y a los funcionarios públicos que intervengan en los procedimientos

.....
"Un solo colombiano muerto es doloroso y ofrece un motivo para la revisión de cómo evitar que asesinen a los hombres de bien, pero al analizar el contexto dentro del cual debe enfrentarse el proceso de Restitución de Tierras, la cifra cercana a la decena, puede verse con optimismo y alentarse para que los procesos se ajusten con base en las experiencias adquiridas y se cierre aún más el accionar de los enemigos de la democracia y de la verdadera reparación a las víctimas".
.....

administrativos y judiciales de reparación y en especial de restitución de tierras, a través de los cuales las víctimas reclaman sus derechos, cuando ello sea necesario según el nivel de riesgo evaluado para cada caso particular, y en la medida en que exista amenaza contra sus derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad personal, atendiendo a la jurisprudencia y normatividad existente sobre la materia". Este artículo permite referirnos a la necesidad que tienen los miembros de la Fuerza Pública de coordinar los planes y medidas de seguridad que deben preverse de acuerdo con los roles misionales de cada una incorporando en estos la Unidad de Protección Nacional.

Los elementos

Cuando miramos la Restitución de Tierras como un Factor Potencializador de la Paz, es porque apunta a tres elementos esenciales dentro de la lógica estratégica que tienen las Fuerzas Militares. En primera instancia, en lo que debe lograrse como parte fundamental para ganar la guerra y que redunde en obtener el apoyo y respaldo de la población civil. Pensadores antiguos, especialmente en la Revolución China, expresaron que la guerrilla es a la población, como lo es el pez al agua, en otras palabras, la revolución no triunfa si no se cuenta con la población apoyando la causa. Bajo esta frase es que se puede afirmar que la Restitución de Tierras aplicada y desarrollada como ha sido concebida, garantiza a las tropas el apoyo de la población y por ende, pasa a ser un factor esencial en el sentido de que se le está quitando a los grupos armados ilegales un apoyo vital para sus intereses económicos, ideológicos y armados.

El segundo elemento esencial redundante en la Legitimidad que la Fuerza pública alcanza de frente a la población civil, toda vez que si se actúa con transparencia y justicia, ello permite presentar a las Fuerzas Militares como la Institución garante de los derechos de las víctimas y en el fondo permite dejar en la retina de todos los ciudadanos, que sus Fuerzas Armadas han estado, están y estarán haciendo parte de los procesos transformadores de nuestro país e igualmente fortaleciendo tras sus procedimientos la legitimización. En conclusión,

unas Fuerzas Armadas legitimadas constituyen el sustento del país con el consiguiente compromiso de seguir brindando la seguridad y confianza a los colombianos.

El tercer elemento se enmarca dentro de la necesidad de quitarle las fuentes de finanzas a las Farc y demás grupos armados al margen de la ley. Hoy por hoy, se ha venido discutiendo sobre las sumas de dinero que han amasado las Farc y se han obtenido conclusiones juiciosas sobre el papel que cumplen las Fuerzas Militares en el proceso de Restitución de Tierras de cara a combatir las finanzas de estos grupos, sabiendo que, de no hacerlo, se estará prolongando a favor de estos, una concentración de poder corruptor por la extorsión y demás formas con que actúan para mantener su riqueza. Es en esta instancia donde el Estado a través de sus Fuerzas Militares, debe emitir y fortalecer las políticas que se encaminen a Restituir Tierras e igualmente a recuperarlas, toda vez que el Estado es igualmente víctima del Despojo a manos de los Grupos Armados al margen de la ley. Cuando hablamos de la amenaza al proceso de Restitución de Tierras se debe partir del hecho de que el análisis de seguridad para el proceso se construye desde una perspectiva de Inteligencia. En la medida que la Inteligencia se

“ ... la Restitución de Tierras aplicada y desarrollada como ha sido concebida, garantiza a las tropas el apoyo de la población y por ende, pasa a ser un factor esencial en el sentido de que se le está quitando a los grupos armados ilegales un apoyo vital para sus intereses económicos, ideológicos y armados”.

apropie del proceso de Restitución de Tierras, las operaciones militares del presente se desarrollarán en función de la territorialidad y el control de la misma.

Resultados

Precisamente, el proceso de restitución de tierras parte del análisis y concepto de viabilidad para la intervención que el Comité Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras, conocido

Foto: Unidad de Restitución de Tierras rindió homenaje a policías y militares que trabajan por el regreso de los campesinos a sus tierras
 Archivo Fotográfico Coronel de la Reserva Activa Alejandro Cortés Herrera



.....

“En la medida que la inteligencia se apropie del proceso de Restitución de Tierras, las operaciones militares del presente se desarrollarán en función de la territorialidad y el control de la misma”.

.....

como el CI2RT, presente ante el Comité Operativo Local, COLR, partiendo de la realización de diagnósticos de seguridad, valoración de áreas críticas, identificando riesgos y amenazas, para finalmente elaborar mapas de prevención que nos garanticen anticiparnos a cualquier tipo de evento que pueda afectar el proceso y poner en riesgo a los reclamantes exponiéndolos a una revictimización.

El análisis y diagnóstico que se elabore en el marco del CI2RT y COLR, permitirá que se microfocalicen las solicitudes permitiendo con ello que se impida la infiltración de victimarios o despojadores como beneficiarios de la restitución, se fortalezca la información y las pruebas a favor de las víctimas para evitar fallos contrarios a sus derechos, se contribuya con la identificación de patrones y metodologías de despojo, así como responsables para disminuir la impunidad (economía procesal y no repetición), se faciliten restituciones colectivas procurando la reparación integral y se contribuya igualmente a la solución de problemas y tareas históricas en áreas rurales: formalización, formación catastral, inventario de baldíos y delimitación de zonas de especial protección.

Para el logro de estos tres elementos se puede afirmar que las Fuerzas Militares en coordinación con la Policía Nacional y trabajando interagencialmente con las instituciones que transversalmente impactan la Restitución de Tierras, deben propender y afrontar retos que se enmarcan dentro de la necesidad de generar seguridad y contro-

lar las agresiones que dieron origen al despojo o abandono, construir condiciones de seguridad durante el conflicto promoviendo escenarios de paz, planear de forma robusta las acciones para garantizar sostenibilidad y adaptación al nuevo contexto y apoyar la restitución como mecanismo de estabilización del territorio.

Con base en lo anterior, al tomar *Población Civil, Legitimidad y Finanzas ilegales* encontramos que el Proceso de Restitución de Tierras apunta a que las Fuerzas Militares mantengan su papel protagónico y constitucional, y ello se logrará, en la medida que el esfuerzo se oriente a privilegiar estratégicamente la recuperación y el control territorial en todo el país, especialmente en las áreas que aún se encuentran bajo la influencia de los grupos armados ilegales.

Finalmente, es propicio señalar que el desafío de la Fuerza Pública es llevar de la mano, la Restitución de tierras para 2016 en orden a lograr la consolidación de la política en el norte del país y fortalecer la intervención en el sur donde se deben intervenir 108 municipios más, atender 11.143 solicitudes enfrentar 9.615 eventos MAP-MUSE, y más de 31.000 hectáreas de tierras con cultivos ilícitos, bajo la premisa del cumplimiento de la Constitución y la protección de las víctimas. ✎